Negociado  
Contratación

Código de Verificación



4V2Y1A30712Z6B150U7G

RCTR1210AW

E77AYE1912/2018

21-12-18 11:43

Decreto

Fecha: 21-12-2018

Número: 1826/2018

Asunto

LICITACION DE OBRAS DE REHABILITACION DE FACHADAS Y CARPINTERIAS EXTERIORES NAVE EL CALAFATE. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACION EL ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSO. TRAMITACION ORDINARIA.

**RESOLUCION**

En San Vicente de la Barquera, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, constituido en su despacho el sr. Alcalde Presidente, don Dionisio Luguera Santoveña, con la presencia de la Secretaria de la Corporación, Yovana Menéndez García, adoptó la siguiente resolución:

**ASUNTO.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y CARPINTERÍAS EXTERIORES DE LA NAVE DE EL CALAFATE DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA –CANTABRIA-. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.**

CPV. 45261000-4 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.

45400000 Acabado de edificios.

54262520-2 Trabajos de Albañilería

**APROBACIÓN DEI GASTO. APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE EXPEDIENTE.**

**NO UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

**ANTECEDENTES:**

Visto el Proyecto de obras denominado **OBRAS DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y CARPINTERÍAS EXTERIORES DE LA NAVE DE EL CALAFATE DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA –CANTABRIA-**, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Pedro Ramón García Soto, de fecha octubre de 2.018.

II.- Visto que el importe o precio base de licitación del Proyecto asciende a: 49.578,11 (cuarenta y nueve mil quinientos setenta y ocho euros y once céntimos) excluido IVA.

Importe de IVA (21%): 10.411,40 € (diez mil cuatrocientos once euros y cuarenta céntimos).

Importe total del Proyecto IVA incluido, es de 59.989,51 € (cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve euros y cincuenta y ún céntimos).

Negociado  
Contratación

Código de Verificación



4V2Y1A30712Z6B150U7G

CTRI2I0AW

AY171912/2018

21-12-18 11:43

Decreto

Fecha: 21-12-2018

Número: 1826/2018

Obra (euros)	PEM	GG (13%)	BI (6%)	SUBTOTAL	IVA (21 %)	TOTAL
	41.662,27	5.416,10	2.499,74	49.578,11	10.411,40	59.989,51

Visto que el plazo de ejecución del Proyecto es de : **3 meses** .

III.- Visto el informe favorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, a este Proyecto, en fecha 10 de diciembre de 2.018.

Visto que según el informe, se ha dado cuenta a la Demarcación de Costas de esta actuación (mediante documento de fecha 10 de diciembre de 2.018, nº de registro de salida de fecha 11 de diciembre de 2.018, 4.324), aunque se cuenta con la concesión de la misma.

IV.-Visto que se trata de un Proyecto de obras de rehabilitación de fachadas y cambio de carpinterías exteriores de la Nave de El Calafate, Paseo de la Barquera.

Se trata de mejorar la nave sita en el Paseo de la Barquera, nave de "El Calafate", ya que la misma se encontraba en muy mal estado de conservación.

En este caso, se trata de mejorar el aspecto externo. El Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera cuenta con concesión de ocupación de esta instalación.

Se trata de la mejora de esta instalación, que se encuentra destinada actualmente a uso por asociaciones sin ánimo de lucro, así como al Club de Remo.

Por tanto, se trata de mejorar una instalación destinada al interés público, en aras a la mejora de la calidad de vida de los vecinos del término municipal.

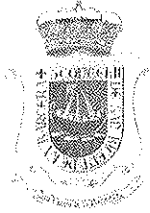
V.- Visto que el Proyecto de obras ha sido aprobado Mediante Resolución de Alcaldía, nº de referencia 1.787/2018, de fecha 13 de diciembre de 2.018.

VI.- Visto el expediente de modificación de créditos, nº de referencia 1141/2018, en el cual se habilita crédito para la realización de inversiones financieramente sostenibles.

VII.- Considerando que el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera carece de medios propios adecuados y suficientes para la ejecución de esta obra.

VIII.- Visto el acta de Replanteo del Proyecto, de fecha 19 de diciembre de 2.018, emitida por el técnico municipal, obrante en el expediente.



Negociada  
Contratación

Código de Verificación



4V2Y1A30712Z6B150U7G

DECTRI210AW

AYE/1942/2018

21-12-18 11:43

Decreto

Fecha: 21-12-2018

Número: 1826/2018

IX.- Visto el expediente de modificación de créditos, nº de referencia 1141/2018, en el cual se habilita crédito para la realización de inversiones financieramente sostenibles.

X.- Vista la Providencia de inicio, de fecha 19 de diciembre de 2.018.

X.- Visto el informe de no formalización de lotes, emitido en fecha 19 de diciembre de 2.018, por el Arquitecto Técnico Municipal.

XI.- Visto el informe de no uso de medios electrónicos, emitido en fecha 19 de diciembre por el Alcalde-Presidente en funciones.

XII.- Visto el borrador de pliego de cláusulas administrativas particulares de referencia, obrante en el expediente.

V.- Visto que existe consignación presupuestaria, con cargo a la partida nº 34263200 del presupuesto municipal vigente, según informe de intervención, emitido en fecha 21 de diciembre de 2.018.

VI.- Visto el informe jurídico, emitido por el Secretario Municipal, de fecha 19 de diciembre de 2.018.

VII.- Visto el informe de fiscalización, emitido por el Interventor Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2.018.

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Entidad Local es el Alcalde-Presidente, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 61 y 323 de la LCSP 2017

- A la vista del expediente de contratación tramitado, ya indicado, así como de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado (159. LCSP), según se refleja en la Providencia de inicio de Alcaldía, de fecha 19 de diciembre de 2.018.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, de Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación denominado: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y CARPINTERÍAS EXTERIORES DE LA NAVE DE EL CALAFATE DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA –CANTABRIA-. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.**

Visto que el importe o precio base de licitación del Proyecto asciende a: 49.578,11 (cuarenta y nueve mil quinientos setenta y ocho euros y once céntimos) excluido IVA.

Negociado  
Contratación

Código de Verificación



4V2Y1A30712Z6B150U7G

CTRI2I0AW

AYT/1942/2018

21-12-18 11:43

Decreto

Fecha: 21-12-2018

Número: 1826/2018

Importe de IVA (21%): 10.411,40 € (diez mil cuatrocientos once euros y cuarenta céntimos).  
Importe total del Proyecto IVA incluido, es de 59.989,51 € (cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve euros y cincuenta y ún céntimos).

Visto que el plazo de ejecución del Proyecto es de : **3 meses**.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la contratación administrativa, con cargo a la partida presupuestaria nº 34263200 del Presupuesto Municipal vigente, por importe de 59.989,51€, de precio total, IVA incluido.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Plazo de presentación de solicitudes, será de 15 días naturales contados desde el siguiente a su publicación.

**QUINTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación, en los términos del precepto 63.3 LCSP. Así como la composición de la Mesa de contratación.

**SEXTO.-** No exigir el empleo de medios electrónicos visto el Informe del órgano de contratación, de acuerdo con la fundamentación establecida en el informe emitido por el órgano de contratación, en fecha 19 de diciembre, en el procedimiento de presentación de ofertas [*o solicitudes de participación*] en relación con el presente expediente.

**SÉPTIMO.-** Dése cuenta de esta Resolución en la primera sesión plenaria que se celebre.

En San Vicente de la Barquera, a 21 de diciembre de 2018  
El Alcalde

Dionisio Luguera Santoveña



Ante mí, La Secretaria

Yovana Menéndez García